



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

JEMMY YAMID MONTENEGRO

EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE SA ESP

San José Del Guaviare (Guaviare)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 25-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa prestadora de servicios públicos
Departamento	Guaviare
Municipio	San José Del Guaviare
Entidad	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE SA ESP
Nit	822004680-9
Nombre funcionario	JEMMY YAMID MONTENEGRO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	104
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Uno de los mecanismos de control que se tiene en la oficina de sistemas es cuando se hace el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la empresa en la parte lógica se evalúan todas las aplicaciones que debe tener cada equipo y las que no corresponden, se desinstalan y se le indica verbalmente al trabajador para que no incurra en lo mismo; al segundo llamado de atención se hará con el Formato de Seguimiento de Red, para llevar la trazabilidad de las incidencias. Como segunda opción tenemos aprobado de acuerdo con el Acta N°14 del Comité de CGC del 26/12/2024, Política de uso aceptable y responsable de recursos TI, teniendo en cuenta los siguientes apartados: • La oficina de gestión informática se reservará el derecho de admitir y/o revocar el acceso a recursos de red corporativos a usuarios que se consideren riesgos o tengan historial de problemas de seguridad. • Es responsabilidad de la oficina de gestión informática conocer y gestionar las especificaciones técnicas de los equipos informáticos de la empresa, realizar la instalación de software y equipos computacionales, así como realizar las pruebas técnicas requeridas. Para factibilidad de este lineamiento, los recursos tecnológicos de la empresa deben ser obtenidos bajo la asesoría y aval de la oficina de gestión informática. • Se prohíbe instalar periféricos o software de manera externa a la oficina de gestión informática en los activos TI pertenecientes a ENERGUAVIARE S.A E.S.P. • Los equipos de cómputo tendrán únicamente el software básico que se establezca en la empresa como estándar para el cumplimiento de sus actividades. Cualquier otro software que el trabajador considere necesario debe ser solicitado a la oficina de gestión informática para su estudio de funcionalidad, licenciamiento y validación en conjunto con el comité de seguridad de la información. • Solo los miembros del equipo de gestión informática están autorizados a instalar software en los equipos de la empresa, bajo la supervisión de su líder del proceso. • En ninguna circunstancia se podrá copiar o distribuir software de propiedad de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., eso infringe las leyes de propiedad intelectual y licencias. • La instalación de software y/o hardware no autorizado puede provocar mal funcionamiento en los equipos y aplicaciones de la empresa. Este tipo de sucesos queda bajo la responsabilidad del usuario del equipo. Si la eventualidad resulta en un requerimiento de soporte técnico el informe de estas actividades será remitido al líder del proceso solicitante. • Se prohíbe la descarga de archivos ejecutables (exe, jar, tar, gz, msi, etc.) de internet si no está dentro de las funciones establecidas o actividades asignadas al trabajador. • Está prohibido acceder a páginas cuyo contenido pueda resultar ofensivo o atentar contra la dignidad humana. No se permite el acceso a páginas con contenido no adecuado, ilegal, poco ético o sospechoso para evitar incidentes de seguridad y privacidad de la información. • Antes de utilizar información obtenida de Internet, los usuarios deben comprobar los derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de dicha información. Como tercera medida el dispositivo FIREWALL esta configurado para que no permita la descarga de archivos ejecutables .exe .msi para prevenir que se instalen aplicaciones de manera externa.
---	--



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Los Software quedan como históricos, para consultas y son reemplazados por sistemas de información nuevos que mejoren los procesos de la empresa.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.energuaviare.com/control-interno Informes de Ley 2024

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@energuaviare.com.co